



Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía la firma auténtica y, para evitar el acceso a datos personales protegidos, se ha ocultado el código que permitiría comprobar el original

Dirección General de Vivienda y Rehabilitación
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE,
VIVIENDA Y AGRICULTURA

Expediente: CD-01-2022

ACTA DE LA MESA DE LICITACIÓN EXPEDIENTE CD-01-2022

En Madrid, siendo las 10 horas del día 10 de noviembre de 2022, se reúne la Mesa de Licitación del expediente "Concesión de dominio público sobre terrenos integrantes de redes supramunicipales de la Comunidad de Madrid", para la apertura, examen y calificación de la documentación contenida en el sobre Nº 1-A, DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA, de conformidad con lo previsto en la cláusula 14 del Pliego de Condiciones Particulares.

La Mesa, convocada en tiempo y forma, para su celebración por medios electrónicos, está constituida de la siguiente forma:

Presidente: D. Fernando Zeledón Martínez, Asesor Técnico de la Viceconsejería de Vivienda y Ordenación del Territorio.

Vocales:

- D^a Carolina Almagro Morcillo, Letrada de la Consejería de Transportes e Infraestructuras.
- D^a Regina Arroyo Bueno, Interventora de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura.
- Don Juan Luis Alonso Ubeda, Asesor Técnico de la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación.
- Doña Silvia Ripoll de Frutos, Técnico de la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación.

Secretario: D. Raúl Martín Soler, Asesor Técnico de la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación.

Por el Presidente de la Mesa se tiene ésta por constituida, estando presentes todos los miembros relacionados anteriormente.

Comienza el acto dando cuenta de que se ha presentado UNA proposición, por la empresa SATURN HOLDCO, S.A.U., según el certificado emitido por el Secretario de la Mesa de licitación.

Se realiza la apertura del Sobre Nº 1-A "Documentación Administrativa", presentado por la referida mercantil, y se procede por la Mesa de Licitación a calificar dicha documentación, de conformidad con lo establecido en la cláusula 14 del Pliego de Condiciones Particulares, con el siguiente resultado:

El apartado 6.1 del Anexo I del Pliego de Condiciones Particulares, referido a la acreditación de la solvencia económica y financiera de los licitadores, la letra b señala: *“Tratándose de personas jurídicas, cuentas anuales de los tres ejercicios inmediatamente anteriores a la presentación de la oferta, junto, en su caso, con el informe de auditoría.”*

A este respecto, se ha suscitado en la Mesa la duda de si la auditoría de cuentas del año 2019 debía haberse presentado.

A este respecto, el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, establece lo siguiente:

“Artículo 263 Auditor de cuentas.

1. *Las cuentas anuales y, en su caso, el informe de gestión deberán ser revisados por auditor de cuentas.*
2. *Se exceptúa de esta obligación a las sociedades que durante dos ejercicios consecutivos reúnan, a la fecha de cierre de cada uno de ellos, al menos dos de las circunstancias siguientes:*
 - a) *Que el total de las partidas del activo no supere los dos millones ochocientos cincuenta mil euros.*
 - b) *Que el importe neto de su cifra anual de negocios no supere los cinco millones setecientos mil euros.*
 - c) *Que el número medio de trabajadores empleados durante el ejercicio no sea superior a cincuenta.**Las sociedades perderán esta facultad si dejan de reunir, durante dos ejercicios consecutivos, dos de las circunstancias a que se refiere el párrafo anterior.*
3. *En el primer ejercicio social desde su constitución, transformación o fusión, las sociedades quedan exceptuadas de la obligación de auditarse si reúnen, al cierre de dicho ejercicio, al menos dos de las tres circunstancias expresadas en el apartado anterior”.*

De acuerdo con el apartado 3, la sociedad licitadora no estuvo obligada a auditar sus cuentas en el ejercicio 2019, año de su constitución bajo el nombre de GRECO HOLDCO S.A. Esta denominación posteriormente se modificó a la actual, SATURN HOLDCO S.A.U.

El licitador SATURN HOLDCO, S.A.U., debe completar la documentación aportada en relación con el compromiso de constitución de una sociedad como titular de la concesión, exigido en la cláusula 13, Anexo XI del Pliego de Condiciones Particulares, en un plazo de 5 días naturales.

El resto de la documentación presentada por el licitador SATURN HOLDCO, S.A.U. correspondiente al Sobre Nº 1ª, DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA, se considera de conformidad con el Pliegos de Condiciones Particulares.

Por tanto, la Mesa acuerda requerir la subsanación de la documentación citada a la empresa SATURN HOLDCO, S.A.U. en un plazo de cinco días.

Sin más asuntos que tratar, se da por finalizado el acto, siendo las 12 horas y cinco minutos.

Y para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente acta.

EL PRESIDENTE DE LA MESA

EL SECRETARIO DE LA MESA

Documento firmado digitalmente por: ZELEDÓN MARTÍNEZ FERNANDO ALFONSO
Fecha: 2022.11.11 12:14
Verificación y validez por CSV: [REDACTED]
La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv

Firmado digitalmente por: MARTÍN SOLER RAÚL
Fecha: 2022.11.11 11:26